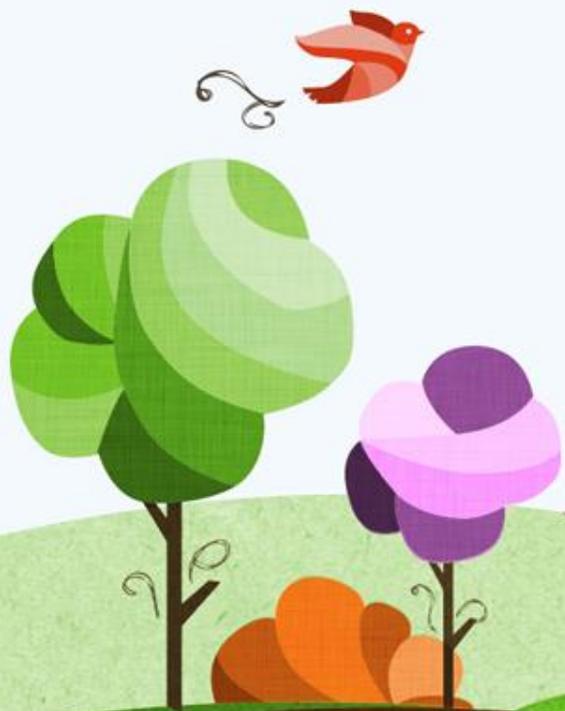


La educación infantil y primaria en el estado de las autonomías y su desarrollo en diferentes contextos





Ministerio de  
Educación

Actividad  
Nacional



Actividad  
Internacional



CCAA



Escuelas  
Infantiles  
Municipales



Guarderías/Escuelas  
Infantiles  
/Colegios públicos  
(CCAA)



Colegios  
concertados



Colegios/El  
Privados

- Centros de titularidad del Estado español
- Centros de titularidad mixta
- Centro de convenio
- Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas
- Secciones españolas en centros de otros estados
- Secciones bilingües en Europa central, oriental y China
- Escuelas Europeas
- International Spanish Academies
- Centros privados españoles en el extranjero

Centros docentes | Ministerio de Educación y Formación Profesional (educación)

# Administración y titularidad

## Centros públicos



La admisión está regulada por las administraciones educativas. Están totalmente subvencionados por la administración pública de la que dependen. Contratación de personal por concurso y/o oposición.

## Concertados



La admisión está regulada por las administraciones educativas. Están en parte subvencionados por la administración local. Contratación personal de forma privada pero con convocatoria pública. [Enlace](#)

## Privados



La admisión del alumnado es de gestión propia. No tiene ninguna ayuda de la administración. La contratación del personal es totalmente privada.

# Comunidad Autónoma de Aragón



## Primer ciclo 0-3 años



- Escuelas Infantiles del Gobierno de Aragón
  - <https://www.aragon.es/-/red-de-guarderias-infantiles>
  - <https://ceipramirosolans.catedu.es/proyecto-educativo-del-centro/>
- Escuelas infantiles municipales
  - Ayto. Zaragoza [Escuelas Infantiles Municipales. Patronato de Educación y Bibliotecas. Ayuntamiento de Zaragoza](#)
  - Ayto. Zuera [Escuela Infantil "Las Balsas" - Ayuntamiento de Zuera \(ayunzuera.com\)](#)
  - Ayto. Cuarte de Huerva [ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES - Ayuntamiento de Cuarte de Huerva](#)
  - ...
- Escuelas Infantiles/Colegios Privados
  - <http://ceielmanzano.es/>
- Escuelas Infantiles/Colegios concertados
  - <https://sangabriel.es/educacion-infantil-1/>

# Ratios en centros completos

1º ciclo Educación Infantil (Orden 25 de agosto 2005 ECD)

- a) Para niños/as de menos de un año: 1/8.
- b) Para niños/as de 1 – 2 años: 1/13.
- c) Para niños/as de 2-3 años: 1/20.

2º ciclo Educación Infantil (Escolaridad anticipada. Orden ECD/606/2017. Decreto 51/2021)

Para niños/as de 2-3 años: 1/18 (1 tutora de aula con título de maestra + una auxiliar de ed. Infantil con título de Técnica-formación Profesional).

# Ratios en centros completos

Decreto 57/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón.

En las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil se tenderá al objetivo de un máximo de :

- a) Primer curso: 7 alumnos por aula.
- b) Segundo curso: 12 alumnos por aula.
- c) Tercer curso: 18 alumnos por aula.

# Ratios en centros incompletos

1º ciclo Educación Infantil (Orden 25 de agosto 2005 ECD)

3.—Las ratios de las unidades mixtas serán las siguientes:

- a) Para niños de menos de un año, de uno a dos años y de dos a tres años: 1/10.
- b) Para niños menores de un año y de uno a dos años: 1/12
- c) Para niños de uno a dos años y de dos a tres años: 1/14
- d) Para niños de menos de un año y de dos a tres años: 1/14

# Comunidad Autónoma de Aragón



## Segundo ciclo 3-6 años



- Colegios de educación infantil y primaria Gobierno de Aragón (CEIP)
  - <https://cpodondebuen.wixsite.com/inicio>
    - Colegios preferentes:
      - TEA (Trastorno del Espectro Autista) <https://carei.es/institucionales/centros-preferentes-de-alumnado-autista/>
      - Atención Motórica ([enlace cole otro cole](#))
      - Atención Auditiva <https://ceipmargaritasalas.catedu.es/discapacidad-auditiva/>
- Colegio Público Integrado de educación básica y segundo ciclo de educación infantil (CPI)
  - [Normativa](#)
- Colegios Privados
  - <https://colegioaleman.com/etapas/kindergarten/>
- Colegios concertados
  - <https://www.educasilos.com/oferta-educativa/educacion-infantil/>

# Enseñanza de idiomas



Segundo ciclo  
3-6 años



## Bilingüismo

<https://aragonbilingue.catedu.es/new/category/frances/>

- Inglés
  - <https://www.colegiotenerias.com/>
- Francés
  - <https://ceiprioebro.catedu.es/>
- Alemán
  - <https://ceipcalixtoarino.catedu.es/nuestro-cole-2/oferta-educativa/>

## Enseñanza lengua propia de Aragón

<https://educa.aragon.es/en/-/normativa-primaria>

- Aragonés
- Catalán

Orden 853/2022 Art.4.8 En el marco de lo regulado por la Comunidad Autónoma se fomentará una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, especialmente en el último año.

# Enseñanza de idiomas. Bilingüismo

Programas Bilingües Modalidades	PIBLEA Programa Integral de Bilingüismo en Lenguas Extranjeras en Aragón		BRIT-Aragón
	CILE I	CILE II	
Idiomas	Inglés, Francés o Alemán		
% mínimo de la jornada y Áreas, materias o módulos en lengua extranjera	20% y el menos 1 área (además de la lengua)	30% y al menos 2 áreas (además de la lengua)	35% (incluida la lengua E.)
Nivel profesorado	B2	B2	Competencia oral C1 Para lo demás B2
Legislación que regula	<a href="http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&amp;MLKOB=719311064343">http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&amp;MLKOB=719311064343</a>		<a href="#">ORDEN ECD/823/2018, de 18 de mayo</a>

# Programas educativos

[https://educa.aragon.es/en/-/innovacion/programas\\_educativos](https://educa.aragon.es/en/-/innovacion/programas_educativos)

Poesía para Llevar

Un día de Cine

Ajedrez en la escuela

PALE  
Programa de ampliación de lengua extranjera

Plan Corresponsables

Realidad Sostenible

Abierto por vacaciones

Cantania  
<https://wp.catedu.es/cantania-aragon/>

Aprendiendo a emprender

PIVA  
Programa de Impulso de la Vida Activa  
<https://piva.catedu.es/>

Leer Juntos

Ciencia viva

Aragón Aula Natural

Mundo Animal

Coros Escolares

Conexión Matemática  
<https://conexionmatematica.catedu.es/>

Ámbito – Qué es / Finalidad  
– Cómo se organiza –  
Quien/as lo llevan a cabo –  
En qué tiempo se realiza – ...

# Ratios

Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero

Artículo 7. Relación alumnos por unidad.

Los centros docentes que ofrecen el segundo ciclo de la educación infantil tendrán, como máximo, **25** alumnos por unidad escolar.

Real Decreto 30/2016, de 22 de marzo

Artículo 9. Número máximo de alumnos por aula.

1. ... se implementará a la disminución progresiva del número de alumnos por aula, tendiendo al objetivo de un máximo de **22** alumnos por aula en segundo ciclo de Educación Infantil, **24** en Educación Primaria, **27** alumnos por aula en Educación Secundaria Obligatoria y **30** alumnos por aula en Bachillerato.

# Ratios

DECRETO 51/2021, de 7 de abril, del Gobierno de Aragón.

DECRETO 57/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón.

Artículo 9. Número máximo de alumnos por aula.

1. ... se tenderá al objetivo de un máximo de 18 alumnos por aula en el tercer curso del primer ciclo de infantil, 22 alumnos en segundo ciclo de educación infantil, 22 alumnos en educación primaria, 6 alumnos en infantil educación básica obligatoria de educación especial, 12 alumnos en transición a la vida adulta de educación especial, 27 alumnos en educación secundaria obligatoria y 30 alumnos en bachillerato



# Escuela Rural

*El rasgo más característico de las escuelas rurales suele ser la presencia en cada aula de alumnado de diferentes niveles, incluso ciclos.*

# Factores de cambio

- Corrientes migratorias: primero éxodo a las ciudades y ahora regreso (retornados, población flotante, turistas, neorrurales, población inmigrante).
- Competitividad explotaciones agrarias.
- Diversificación de actividades: una transformación en las ocupaciones profesionales en la que se ha pasado del agrarismo a la terciarización (sector servicios), persiguiendo generar empleo, fijar población y aumentar la calidad de vida.
- Incorporación a la Sociedad de la Información: disminución de la brecha digital.
- Visibilidad de la mujer, a través de la incorporación al empleo
- Diferentes modelos de desarrollo o sistemas de comunicación viaria mejorados.

# La escuela rural en las leyes educativas

- Ni la LGE (1970)
- Ni la LODE (1985)
- Ni la LOGSE (1990)
- Ni la LOPEGCE (1995) se ocuparon de la escuela rural como entidad.

LOE por primera vez, una ley estatal de educación dedica un artículo donde aparece, en su título, una referencia clara y explícita a la escuela rural. Art.82 Igualdad de Oportunidades en el Ámbito Rural.

## LOE-LOMLOE

-Se modifica el título, los apartados 1 y 2 y se añaden nuevos apartados 3 a 6 al artículo 82 quedando redactados en los siguientes términos:

## Artículo 82. Igualdad de oportunidades en el mundo rural.

1. Las Administraciones educativas prestarán especial atención a los centros educativos en el ámbito rural, considerando las peculiaridades de su entorno educativo y la necesidad de favorecer la permanencia en el sistema educativo del alumnado de las zonas rurales más allá de la enseñanza básica. A tal efecto, las Administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter específico de la escuela rural proporcionándole los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades particulares y garantizar la igualdad de oportunidades.

## Artículo 82. Igualdad de oportunidades en el mundo rural.

2. En la educación primaria, las Administraciones educativas garantizarán a todos los alumnos un puesto escolar gratuito en su propio municipio o zona de escolarización establecida.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

La planificación del transporte del alumnado a su centro se realizará minimizando el tiempo de desplazamiento.

## Artículo 82. Igualdad de oportunidades en el mundo rural.

3. Las Administraciones educativas impulsarán el incremento de la escolarización del alumnado de zona rural en las enseñanzas no obligatorias. Así mismo procurarán una oferta diversificada de estas enseñanzas, relacionada con las necesidades del entorno, adoptando las oportunas medidas para que dicha oferta proporcione una formación de calidad, especialmente con programas de formación profesional vinculados a las actividades y recursos del entorno, en los centros de educación secundaria y formación profesional de las áreas rurales.

## Artículo 82. Igualdad de oportunidades en el mundo rural.

4. Para garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito rural, se realizará un ajuste razonable de los criterios para la organización de la optatividad del alumnado de educación secundaria en los centros que por su tamaño pudieran verla restringida.

5. Las administraciones educativas facilitarán la dotación de los centros del ámbito rural con recursos humanos suficientes y fomentarán la formación específica del profesorado de las zonas rurales, favoreciendo su vinculación e identificación con los proyectos educativos del centro. Asimismo, dotarán a la escuela rural de materiales de aprendizaje y de recursos educativos en Internet.

## Artículo 82. Igualdad de oportunidades en el mundo rural.

Por otro lado se impulsará la realización de prácticas en los centros educativos del medio rural por parte de estudiantes universitarios y de formación profesional.

6. La planificación de la escolarización en las zonas rurales deberá contar con recursos económicos suficientes para el mantenimiento de la red de centros rurales, el transporte y comedor del alumnado que lo requiera y el equipamiento con dispositivos y redes informáticas y de telecomunicación y acceso a Internet.

## Definición de escuela rural y mitos

“Tiene como soporte el medio y la cultura rural, con una estructura pedagógicodidáctica basada en la heterogeneidad y multinivelaridad de grupos de distintas edades, capacidades, competencias curriculares y niveles de escolarización, con una estructura organizativa y administrativa singular, adaptada a las características y necesidades inherentes al contexto donde se encuentra ubicada”  
(Boix, 2004:13).



# Tipos de centros educativos en el ámbito rural

- Centros completos** : Se denomina así a los centros educativos que disponen de, al menos, un aula para cada curso o nivel educativo de educación infantil y primaria.
- Centros completos comarcales**: Este tipo de centros funciona como concentración escolar y acoge a alumnado de los pueblos, aldeas, lugares o parroquias de su entorno. Suele llevar aparejado la oferta de servicios complementarios de transporte y comedor escolar.
- Centros incompletos**: Se denomina así a escuelas cuyo número de unidades/aulas no alcanza a tener el mínimo de una por cada nivel educativo.



-**Centro Rural Agrupado (CRA):** consiste en la organización y funcionamiento colectivo en base a la coordinación administrativa, económica, de recursos de personal y de funcionamiento pedagógico conjunto de varias escuelas rurales de una zona geográfica próxima.

# Características de la escuela rural

- Centros pequeños.
- Ratio profesorado/alumnado muy baja.
- La diversidad y heterogeneidad del alumnado, tanto en edades como en niveles escolares, intereses, socialización:
- Agrupamientos flexibles (en la organización y uso de los espacios dentro del aula; en la organización, estructuración y secuencias de los horarios de la escuela; seleccionar y usar los materiales didácticos y otros recursos)
- Núcleos de investigación e innovación pedagógica.
- La escasa densidad de población y su distribución por el territorio, que provoca un servicio educativo casi en su totalidad prestado por la enseñanza pública y que sea mucho más caro y difícil de gestionar.

## Características de la escuela rural

- Escasa estabilidad del profesorado.
- La infraestructura y los recursos disponibles siguen siendo escasos.
- Relación con alumnado y familia, cercana.
- Surgen nuevas organizaciones como los CRIE (Centro Rural de Innovación Educativa), como apoyo a la socialización de este alumnado.
- Coste alto, en su mantenimiento y mejora, por el escaso número de alumnado.

Si esto se ve desde una estructura de mercado está claro que es así, pero si se aprecia desde el DERECHO a la educación de TODOS, los mecanismos de compensación social justifican estos costes.

# Los CRAs: una oportunidad para la escuela rural

- Superación del aislamiento social del alumnado y profesorado
  - ✓ Jornadas de convivencia que llevan a cabo
  - ✓ Actividades complementarias en los CRIEs
- Mejora en la atención al alumnado en algunos ámbitos curriculares con la aportación del profesorado especialistas
  - ✓ Las lenguas extranjeras, la educación física, la música, el alumnado con necesidades educativas especiales,... encuentran en los CRAs una atención que en otros centros no tienen

- Superación de los localismos y de las rivalidades locales
  - ✓ Se buscan lugares de encuentro para superar viejas rivalidades localistas con las jornadas de convivencia, las excursiones conjuntas y las estancias en los CRIEs
- Mejoras e innovaciones metodológicas y organizativas
- Facilidades burocráticas
  - ✓ Lo que antes cada maestro/a tenía que hacer en “su” escuela pequeña de papeleo, burocracia,... ahora se puede llevar a cabo de forma mucho más racional y eficaz en el CRA

- *Relación cercana con el alumnado*
  - ✓ *La ratio de la escuela rural facilita un trato más personalizado, a pesar de la existencia de varios niveles en la clase, algo clave para el aprendizaje*
- *Facilidad para las sustituciones*
  - ✓ *Ahora es posible organizar desde el C.R.A un sistema de sustituciones que facilita estas sustituciones, con el profesorado de apoyo, itinerantes, el propio equipo directivo,...*

# El futuro de la escuela rural

## NECESIDADES EN EL FUTURO

La "red" rompe el aislamiento y abre una puerta al exterior aún sin explorar

La atención al ciclo de 0 a 3 años

La estabilidad del profesorado

Apoyo a los equipos directivos

Apoyo a los itinerantes

Formación inicial adecuada para el desempeño en la Escuela Rural

Implicación en la cultura y desarrollo del pueblo

Instalaciones y recursos

## LA ESCUELA RURAL, para tener futuro, debe:

- Debe valorar la culturas locales para poder abrir las puertas a la clarificación de un futuro viable. Constituye un instrumento clave para defender y garantizar la identidad colectiva y cultura rural silenciada, conservar el patrimonio natural e histórico.
- Tiene la necesidad de abrirse al contexto. El profesorado debe conocer y valorar los diferentes entornos, las tradiciones autóctonas, los valores y creencias propias de las zonas y los lenguajes silenciosos de las comunidades, haciendo el esfuerzo de integrarlos dentro del currículo escolar.
- Tiene que interpretar el sentido de los cambios y hacer que se interprete también por el alumnado.
- Debe ampliar el horizonte social del alumnado rural.

# ¿CÓMO?

Consolidando, reconociendo y promocionando las diferencias en lugar de dejarlas desaparecer, frenando de este modo la **falsa uniformidad** y la imposición de una forma de vida y valores propios del entorno urbano, favorecidos estos por los medios de comunicación de masas.

Profundizando en la **cultura propia** del entorno para analizar cómo se ha generado la identidad rural y profesional en este contexto.

Despertando el **sentimiento de pertenencia** a un lugar, formando a ciudadanos/as que valoren su medio y cultura, que apuesten decisivamente por él **asumiendo responsabilidades**.

# LA ESCUELA RURAL, SÍ TIENE FUTURO

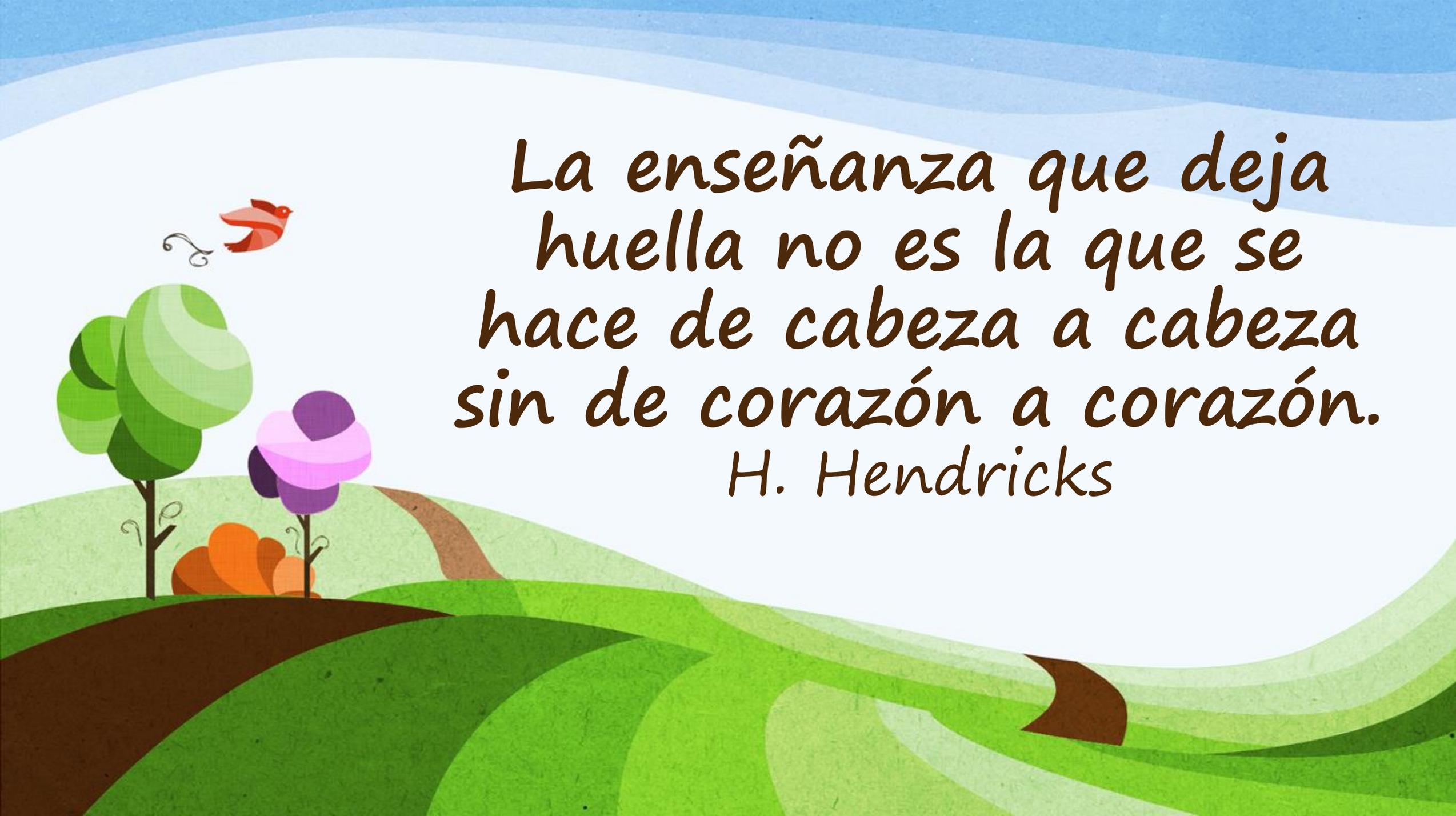
- Tiene perspectiva de futuro porque la función social y educativa que desempeña esta institución en este medio no es atendida por ninguna otra.
  - Un modo de **dar voz a las culturas rurales silenciadas**, afirmar su valor y potencialidad en el contexto de la mundialización.
  - Un instrumento para defender y garantizar la identidad colectiva y cultura rural, así como conservar el patrimonio natural e histórico.
  - Constituye un centro de actividad educativa, cultural, social, de relación y de participación. En definitiva, es un foco de dinamización del entorno.

Un modelo alternativo para desarrollar una estrategia de resistencia y hacer frente a la organización hegemónica de los centros educativos y a un modelo particular de cultura impuesta y legitimada desde el medio urbano a través del sistema de enseñanza.

Un mecanismo para cubrir las necesidades formativas de la población en general y garantizar el principio de igualdad de oportunidades.

Una contribución en la reconstrucción del concepto de ruralidad como proyecto de vida autónomo e integral, en el que se contemple las propias necesidades y valores.

(Caride, 1998)



*La enseñanza que deja  
huella no es la que se  
hace de cabeza a cabeza  
sin de corazón a corazón.  
H. Hendricks*